



FIJA SELECCIÓN, NO SELECCIÓN, Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2026, PRIMER LLAMADO

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas, y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 30, que aprueba bases de convocatoria; y en la Resolución Exenta N° 414, que fija nómina especialistas, ambas de 2026, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de Circulación Internacional, convocatoria 2026.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas creó el Fondo Nacional de las Artes Escénicas el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, entre otras el financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes



escénicas del país, dentro de cuyas facultades se contempla la del número 10, replicada en el artículo 27 letra e) del Decreto Supremo N° 9, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, la cual corresponde a *"Apoyar a compañías, agrupaciones y elencos estables con destacada trayectoria en las artes escénicas, para que desarrollen sus programas de investigación, escritura de texto dramático, guiones y música, actividades de preproducción y producción y montaje de obras, circulación y difusión de obras escénicas (...)"*.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 9, las convocatorias para las propuestas concursables que serán financiadas por este Fondo se efectuarán en la forma y oportunidad que determinen las bases respectivas; las que explicitarán las condiciones de postulación para cada línea de financiamiento del Fondo, los plazos de postulación, los criterios de evaluación y selección que se emplearán, los montos estimados de recursos concursables, los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento, las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de las propuestas, y en general todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos acorde con los objetivos del Fondo.

Que, de conformidad a la normativa citada, mediante Resolución Exenta N°30, de 2026, fueron aprobadas las bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de Circulación Internacional, convocatoria 2026.

Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo prescrito en bases de concurso, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, entregó los proyectos que cumplían con los requisitos establecidos en las bases a la Comisión de Especialistas, cuya integración fue fijada mediante Resolución Exenta N° 414, de 2026, quienes evaluaron las postulaciones, resolviendo su selección, no selección y no elegibilidad, y la respectiva asignación de recursos, de conformidad con los criterios de evaluación y selección establecidos por bases y a la disponibilidad presupuestaria, todo lo cual consta en Actas de Comisión de Especialistas de fecha 24 y 30 de marzo de 2026, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, si bien las bases de convocatoria señalan que los montos por modalidad se encontrarían "disponibles por cada llamado", se deja constancia que éstos hacen referencia a los montos totales de cada modalidad para ambos llamados, sumando los tres el monto total de recursos de la convocatoria para el año 2026. Es por esta razón que, para este llamado, los recursos para la Submodalidad A corresponden a \$126.000.000; para la Submodalidad B corresponden a \$66.000.000; y para la modalidad de Agenda de Internacionalización corresponden a \$40.000.000.

Que se deja constancia que la convocatoria antes referida asigna recursos a beneficiarios, en atención a que se trata de fondos concursables, que tienen por objetivo desarrollar actividades cuyos resultados quedan en el patrimonio del receptor de los recursos.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que fije la selección, lista de espera y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la línea de Circulación Internacional, conforme consta en Actas de Comisión de Especialistas, de



fechas 24 y 30 de marzo de 2026, las cuales se adjuntan y forma parte del presente acto administrativo, y los criterios de selección que se transcriben a continuación:

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo A

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles en la submodalidad a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria en la submodalidad se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad.

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje.
850116	(Neonatología) y (Yerma) recorren España	Eliana Judith Furman Cauchaner	Metropolitana	\$17.434.577	\$17.434.577	100
850122	Circulación Manual de Autoayuda IATI THEATER NY	Nicolás Exequiel Venegas Retamales	Metropolitana	\$14.681.312	\$14.681.312	100
850291	Circo Pa'l Barrio: Circulación Internacional Compañía Disparate Circo	Carla Paz Cepeda Cortés	Valparaíso	\$17.588.496	\$17.588.496	100
851737	SER-VIDXS	María Jesús González Landeta	Metropolitana	\$17.339.759	\$17.339.759	99,90
850457	"Una Bitácora Nortina en Miniatura, Teatro Lambe Lambe" - RED LAMBE NORTE CHILE - Gira Madrid, España.	Gloria Ximena Carmona Pinochet	Coquimbo	\$17.997.477	\$17.997.477	99,75
850680	Shakespeare en miniatura / España 2026	Anaí Valentina Núñez Riveros	Valparaíso	\$16.007.226	\$16.007.226	99,65
851039	Gira Internacional "Repertorio para Habitar la Soledad" de Cooperativa Teatral Valparaíso.	Cooperativa de Artes Escénicas de Valparaíso	Valparaíso	\$17.953.179	\$17.773.647	99,60
851589	Participación en Festival Internacional ContArte 2026	Carlos Andrés Basualdo Gómez	Valparaíso	\$7.185.842	\$7.113.984	99,60

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo B

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria en la submodalidad se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que involucra un mayor porcentaje de cofinanciamiento de parte de la organización y circuito internacional que invita, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.



Folio	Título	Responsable	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje
850460	Circulación Latinoamericana Pseudónimo Cía 2026	Gabriel Andrés Miranda Menares	\$21.999.357	\$21.559.370	99,45
851731	GIRA MÉXICO - OBRA ESTAMPIDA HUMANA - COMPAÑIA BONOBO	Alessandra Andrea Massardo Atencio	\$13.663.416	\$12.297.074	98,90
850898	Presentaciones en Theater Der Welt y Valise Festival	Silencio Blanco SpA	\$15.635.821	\$14.072.239	98,50
851950	Circulación de la obra La Contadora de Películas: Festival de teatro Aranya, Qinhuangdao, China	Sociedad Productora de Espectáculos Zagal y Pizarro Ltda	\$19.850.166	\$17.865.149	97,85

Modalidad de Agenda de Internacionalización

- Se seleccionará De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del Impacto Potencial, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículum, experiencias o competencias; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad.

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje.
851805	Participación FITAM en Festival Grec ES y Festival d'Avignon FR 2026	Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	Metropolitana	\$3.684.580	\$3.684.580	99,40
851333	Internacionalización de la investigación en artes escénicas: Participación en PSI Conference #31 con ponencias sobre teatro y perspectivas feministas desde el sur de Chile	Macarena Josefa Losada Pérez	Biobío	\$2.316.189	\$2.316.189	97,90
850474	Proyección internacional y difusión de la Escuela de Teatro UdeC en el IFTR World Congress 2026 (Melbourne)	Corporación Universidad de Concepción	Biobío	\$5.000.000	\$5.000.000	97,50
851494	internacionalización del patrimonio circense tradicional por medio del trabajo realizado por el museo del circo nacional de la comunidad y cultores circenses nacional	Ángelo Bruno Luigui Yaco Caprario Morales	Metropolitana	\$4.973.284	\$4.973.284	97,50
851556	Agenciamiento y fortalecimiento de redes internacionales en festivales e instituciones culturales de España	Manuel Alejandro Díaz Salas	Valparaíso	\$4.434.753	\$3.991.278	97,10

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la línea de Circulación Internacional, conforme consta en Actas de Comisión de Especialistas, de fechas 24 y 30 de marzo de 2026, las cuales se adjuntan y forma parte del presente acto administrativo:



Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo A

Folio	Título	Responsable	Puntaje
850331	Circulación Internacional Incendios de la Memoria; La ruta del fuego	Jhon Alexander Sánchez	99,80
850706	La Fragilidad de la Memoria	Rodrigo Armando Rivera Rivera	99,80
851181	Circulación de la Compañía Movimiento en Minas Gerais, Brasil	Teresa De Jesús Alcaíno Caviedes	99,70
850249	Derivas Bacanales	Melisa Maturana Aguirre	99,60
851571	Maromas en Avignon	Juan Antonio Bustamante Rodríguez	99,10
852333	Razones para no morir, gira latinoamericana	Nestor Igor Cantillana Cantillana	99,10
852331	"La Maestra del Fin del Mundo: Circulación Internacional en la Patagonia Austral"	Cristian Ignacio Bustamante Guerrero	98,90
850299	Circulación Internacional de la obra "ANTÍGONA DEL PUEBLO PEZ"	Cristián Ignacio Romero Flores	98,90
850647	El viento de Sabrina. Gira por la Región de Cuyo, Argentina.	Camila Lourdes Cereda	98,80
850649	CONFÍN, Movimiento en Plural	Indira Gabriela Jiménez Ramos	98,70
851145	Kalewtún al XXXII Festival de Las Calaveras, México	Ana María Pinto Neira	98,55
850538	Topos (En el cuerpo hay lugar) Sala Mitómana. Quito Ecuador 2026	Pablo Israel Zamorano Azocar	98,50
850363	"Totem o la ceremonia del desarme masculino" (interdisciplina) en la 2da. Muestra de Prácticas coreográficas de(s)generadas LGBTIQ+, México.	Sergio Patricio Valenzuela Valdes	98,25
850946	"Un Caso Aislado" en HKPAX	Catalina Del Pilar Ceresuela Cerda	97,90
850582	Ser o no Cervantes en la Patagonia Argentina	Héctor Manuel Cancino Contreras	97,75
852068	Circulación Internacional de OLEAJE y DUELO en Nueva York	Olivier - Thumler Spa	97,60
850917	Circulación Internacional de la obra Juntas Más Libres, Fortaleciendo Redes Latinoamericanas de Artes Escénicas y DDHH en Cárceles	Fundacion Pájarx Entre Púas	97,50
850553	Lento - Gira por Guatemala 2026	Thais Zúñiga Lecaros	97,00
851320	HOSPICIANAS en Argentina	Susana Marta Maria Varela Leiva	97,00
850939	MAJAMAMA - GIRA LATINA	José Luis Urrea Silva	96,90
850376	La Noche de los Mirlos por Argentina	Nucleo Artistico Cumana SpA	96,85
850113	Circulación internacional de montaje escénico: ARTIFICIAL en UCM Madrid y CIJIET Alcalá de Henares, España (2026)	Javier Ignacio Ibarra Letelier	96,80
852348	Cartas de niños - Gira España 2026	Inés Emperatriz Bascuñán Pérez	96,75
851252	Gira internacional visibles y desobedientes: Marielle Franco	Evaluna Fresia Valdivieso Segura	96,70
850371	Circulación internacional La Génesis LATAM	Agrupacion Social Cultural Y Deportiva De Artes Escénicas Butaca Del Sol	96,40
851332	Mueve tus raíces-Movimenta tuas Raíces	Solange Valeska Aguilera Bravo	95,90
852069	EBULLICIÓN, INSTALACIÓN ESCÉNICA EN FRANCIA, PRESENTA EN THEATRE DE I'UNITÉ	Stefanis Magdalena Duarte Pinto	95,85
850910	Repertorio Sobre Simple Práctica Performativa: 3 Obras del ensemble Performer Persona Project: "Barranco" (solo performance) + "Persona, lucidez en la huella del performer" (conferencia/performance) + "El Ebr(i)o Tari Bari Bar" (versión dos	Claudio Andrés Santana Bórquez	95,80



	actuantes de "Perdiendo la Batalla del Ebr(i)o" en bares y espacios vivos), invitados especiales para la programación oficial del Festival PerformAzioni: International Performing Arts Festival, edizione 15, 2026. Bologna, Italia		
851515	HOMÓNIMA GIRA SUR, PATAGONIA ARGENTINA 2026	Camila Ivone Bustos Aguilera	95,75
851995	Wirivilü, Ser de Agua gira Perú 2026	Carola Javiera Sandoval Goubet	95,65
851621	MANIFIESTO ANIMAL 2026	Claudia Paz Narea Bravo	95,60
852085	Compañía Tacto Sur - Gira PSIQUE Península de Yucatán 2026	Agrupación Cultural Aylin Kurruf	95,25
851600	UNA GABRIELA MISTRAL, ENTRE LINEAS EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.	Holofernes Fabio Noria Mancilla	95,00
852275	Participación en el 10º Festival Internacional FIRTYC "Fiesta en America" - Cartagena de Indias - Colombia 2026	Miguel Ángel Barrientos Alvarado	94,75
850265	Gira de A_MEN en espacios circenses y escénicos de Argentina	javier Antonio millar jara	94,60
850365	Mi Nuevo Hogar: Circulación internacional en Colombia 2026	Alexander José Ramos Delgado	94,60
850591	Conversaciones con lo invisible. Museo Universitario del Chopo. México 2026	Carolina Carolina Cifras Céspedes	94,55
850162	Circulación internacional de la performance Tránsito, diálogo entre territorio, muerte y memoria, Barcelona (España)	Luis Alfonso Faúndez Ríos	94,50
850165	Gira Internacional Recordar ; el miedo y el olvido	Joselyn Andrea Muñoz Galindo	94,40
850279	Novias de Azúcar en la tierra de La Pascualita. Gira a Chihuahua, México	Sofía Valentina Arévalo Reyes	94,30
851169	Ciclo de Memoria política reciente: Plataforma ante la crisis de las democracias	Matias Orlando Vargas Quintanilla	94,10
850521	La poética del arte teatral: Itinerancia de iPerros! Avenida 780	Ruth Marina Belmar Vergara	93,95
850493	Proyecto X en Italia	Andrea Paz Cortés Navarro	93,75
852040	Gira Colombia 2026: La memoria de los sésiles-Astillero Teatro	Gabriel Nicolás Contreras Hernández	92,90
850964	Chango. Travesía Escénica Internacional en Uruguay	Milca Nicole Galea Robles	92,75
850117	EL VIAJE DE ULISES	Mauricio Andrés Barahona González	92,60
850835	Circulación internacional del montaje escénico Demolición en el Festival de Artes Escénicas "Chilescénicas" (Madrid, España)	Héctor Francisco Freire Orellana	92,50
851813	VANIA Gira Internacional 2026	Paola Andrea Lattus Ramos	92,45
851073	HUELLAS CHILENAS, ITINERANDO POR EUROPA	Carola Paz San Martín Prieto	92,05
850793	ALLENDE	Rodrigo Alejandro Molina Uribe	91,50
851079	CIRCULACION INTERNACIONAL OBRA APRENDAN DEL FUEGO	Francesca Ceccotti	91,00
850890	Embajadores de nuestras raíces desde la perla del sur al Salvador	Rosa Herminia Uribe Guaitiao	90,60
850853	VID(H)A en Festival Humanography, Gotemburgo , Suecia 2026	Kevin Andre Magne Tapia	90,30
850978	HOLOBIONTES, desde Chiloé al Simposio Working in Good Ways Canadá.	Centro Cultural Y Artístico Pudú	90,20
850846	Transitos íntimos: Cuatro voces femeninas en Brasil.	Valentina Francisca Soto Albornoz	89,30
850614	"Quédate, una comedia en tres actos" por la ruta ibérica 2026	Corporación Cultural Comedia Del Arte Chile	88,10
851227	Soberbia: El Despertar de la Muerte en Tierras Europeas	Cony Diane Alvarez Pizarro	87,75
851832	Cruzando la Cordillera con Caballito de Mar	Natalia Sthepania Gonzalez Cofre	85,90



850817	El Pueblito Casicasi: gira gira por Europa	Martín Arnoldo Muñoz Carriel	85,65
--------	--	------------------------------	-------

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo B

Folio	Título	Responsable	Puntaje
850440	"Chile en Cuerpo y Alma: Circulación Internacional de la Obra del Ballet Folklórico Tupa Marka en Europa 2026"	Ballet Folklórico Tupa Marka	97,60
851955	Gira "Minga de una casa en ruinas" por México	Fundacion Cuerpo Sur	97,20
850263	Participación de la obra Floresta en AHA! International Theatre for Children Festival 2026	Producciones Aranwa Ltda	96,50
851643	Circulación Internacional de la Compañía Folclórica de Santiago en el Circuito CIOFF USA 2026	Compañía Folclórica De Santiago	92,10

Modalidad de Agenda de Internacionalización

Folio	Título	Responsable	Puntaje
851956	Participación en Congreso Mundial IFTR 2026, Universidad de Melbourne, Australia.	Constanza Isidora Thumler Alarcón	96,85
851969	Participación en el XLIV Congreso Internacional LASA2026: Republic and Revolution, Paris, Francia	Cristian Andrés Aravena Aravena	96,65
852349	Participación Congresos: International Federation for Theatre Research (IFTR - Melbourne, Australia) y Performance Studies International (PSI - Jakarta, Indonesia)	Javiera Isabel Larraín George	93,00
850467	Agenda de Internacionalización para la Difusión de Resultados de la Investigación "Modelos de Formación en Teatro en Hispanoamérica" (proyecto Iberescena) - Conferencias aceptadas en LASA (París), IFTR (Melbourne), PSI (Yakarta).	Pablo Andrés Cisternas Alarcón	92,70
851546	Prospección Detuch	Annie Elizabeth Murath Carrasco	90,50
852352	Desarrollo de una agenda internacional en música-teatro y creación escénica latinoamericana	Miguel Antonio Farías Vásquez	90,50
852271	Infancias en Movimiento: Agenda de Internacionalización Chile-Barcelona en Artes Escénicas y Pedagogías Sensibles	Paola Lorena Alvarado Toledo	90,40
851608	Internacionalización de una metodología chilena en anatomía funcional, entrenamiento y prevención de lesiones para las artes aéreas, en la Universidad Nacional de San Martín, Argentina	Diego Nicolas Lara	90,30

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la línea de Circulación Internacional, conforme consta en Actas de Comisión de Especialistas, de fechas 24 y 30 de marzo de 2026, las cuales se adjuntan y forma parte del presente acto administrativo:

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo A

Folio	Título	Responsable	Puntaje
852003	CUENTOS DEL FIN DEL MUNDO	Julia Teresa Sánchez Lárez	84,60
851785	Oquedad: Un viaje románticómico por España	Nicole Josly Alvarado Piña	84,30



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHGG9N-400>

851552	Circulación por los Andes de la obra ROSAMARIA	Chery Marbel Matus Gómez	84,05
851647	Por el sur de pañuelo en mano – Colectivo La Chingana, Gira Perú	Cecilia Haidee Necul Castro	83,35
852048	Circulación internacional espectáculo folclórico "Cantares de mi Tierra": CNARTE Europa 2026	Víctor Alfredo Patiño Carrasco	82,25
852350	Historias Minúsculas recorre ciudades de Mexico	Alejandra Caballero Torretti	80,75
851757	1º Circulación España obra La Hijastra de Cía La Maulina	Javiera Kamila Ibarra	79,30
851759	Gira a Bélgica y Francia del Teatro Del Espejo	Jimena Andrea López Sáez	79,25
850119	ECOS DE NUESTRA TIERRA	Agrupacion Folclorica Ketrún Rayén	79,00
851745	La sombra se mueve: Gira Internacional de la obra Eclipse Artificial por España, Agosto 2026	Paul Phillippe Leyton Garcés	78,50
850519	La Pequeña Lilén: Itinerancia Internacional de Teatro y Títeres Infantiles	Alejandra Del Pilar Vega Toledo	75,60
850274	BAFOAP EN FESTIVALES DE CIOFF FRANCIA	Ivan Andres Villegas Rojas	72,30
852228	Desde la zona centro sur de Chile, las Tierras de Nuble a Portugal: Gira Internacional BAFOM SANCAI 2026	Compañía De Danza Folclorica San Carlos De Itihue	71,75
850710	Aires de Nuestra Tierra en Polonia: Circulación internacional del folclore chileno y difusión de las raíces culturales de Chile	Guillermo Adolfo Rojas Ramos	70,25
850308	BAFCA AL XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CULTURA BÜYÜKÇEKMECE - TURQUÍA 2026	Ballet Folclorico Bafca De Carahue	69,40
851586	Circulación internacional en Argentina de la obra de teatro "Los usuarios danzar para sanar"	Felipe Alejandro Saguas Garcia	62,40
852374	Circulación Internacional de la Compañía Danza Artes Valdivia	Andrea Natalia Valenzuela Solar	57,55
851520	INTERCAMBIO CULTURAL "NUESTRA IDENTIDAD EN EL MUNDO"	Víctor Hugo Herrera Espinoza	47,00

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo B

No existen proyectos no elegibles en esta modalidad

Modalidad de Agenda de Internacionalización

Folio	Título	Responsable	Puntaje
851830	Participación en Festival Chileescénicas, Madrid	Ramón Fernando Griffiero Sánchez	77,90
850758	Trama viva-Plataforma de artes vivas y narración	Nataly Andrea Gandarillas Martínez	76,00
851687	"Vínculos en Movimiento: Breaking como Puente entre Chile y Francia"	Carolina Andrea Gonzalez Rejano	74,40
851874	Participación LASA 2026	Simón Cuadros Infante	72,50
852358	Escena Movida en Bienal de Danza Africana en Senegal	Agrupación Social Y Cultural Mb2	72,20
850428	Participación en el Octavo Festival internacional de cuentacuentos "LERO LERO candelero". Cúcuta, Colombia.	Dixi Candy Gonzalez Gamboa	69,20
852127	Talleres de Intercambio en Festival Internacional de Teatro para la Primera Infancia Príncipe Enano en La Habana, Cuba	Camila Fernanda Olfos Besnier	65,95
851218	«Un puente de Tablas» Talleres, charlas y performance en el Instituto Allegro Quito, Ecuador, mayo 2026	Enoe Caroline Coulon Dendal	65,30
851495	Gira de Comedia de Bolsillo en México	Leonardo Andrés Mallea Zapata	64,30
852192	Cueca por el mundo	Catherine Solange Aillon Páez	63,00
851225	Del Heiva a Chile: Perfeccionamiento en danza Tahitiana tradicional	Cristina Alicia Garreton Zavala	55,75

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE,
dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, por el



Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, o por la Sección Secretaría Documental, según corresponda, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero. La notificación deberá efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representada mediante la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) respectiva, y los responsables de los proyectos seleccionados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFIQUESE, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.880:

- i. El domicilio de los responsables individualizados en el artículo primero de la presente resolución, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su Región, para que, en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deben imputarse los recursos asignados, resguardando que dicho cambio no altere el criterio de regionalización considerado para la selección del proyecto; y
- ii. El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: VERIFIQUESE por la respectiva SEREMI, en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible;
- b) Los responsables de las postulaciones seleccionadas, personas naturales, no se encuentren inscritos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos creado por la ley N° 21.389 o que, en caso de estarlo, hayan acreditado con la documentación pertinente el pago de la deuda;
- c) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos; y
- d) Las postulaciones seleccionadas cumplan con las condiciones establecidas en la Ley N° 21.796, de presupuestos del sector público para el año 2026, para ser asignataria de recursos.

En caso de que las responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en las letras a) o b) precedente, estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señaladas en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento



de bases en conformidad a las letras c) o d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan sufrido disminución en la asignación de recursos solicitada, y en los artículos segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Artes Escénicas", con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/SRV
Resol N° 6/349.-

Distribución:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, en las cuentas de correo electrónico

